

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.392/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Alejandra Lorena COSTANTINI mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Didáctica Especial perteneciente a la carrera Profesorado en Letras, adeudando la correlativa Enseñanza y Currículum y comprometiéndose a rendir la misma en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Abril;

QUE por Nota Nº 185/06 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar la excepción solicitada por la alumna Alejandra Lorena CONSTANTINI para cursar la asignatura Didáctica Especial de la carrera Profesorado en Letras debiendo regularizar su situación en las medas de Todo Tiempo del mes de Mayo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Alejandra Lorena COSTANTINI para cursar la asignatura Didáctica Especial, en forma condicional, supeditado a que la misma haya rendido y aprobado la asignatura Enseñanza y Currículum en las mesas de Todo Tiempo de Abril y Mayo del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Alejandra Lorena COSTANTINI (D.N.I. Nº 23.616.141) para cursar la asignatura Didáctica Especial, en forma condicional, supeditado a que la misma haya rendido y aprobado la asignatura Enseñanza y Currículum en las mesas de Todo Tiempo de Abril y Mayo del cte. año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

261